

## INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS FNTIP –046- 2017

### ADENDA No. 1

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTIP-046 de 2017, cuyo objeto es **“CAPACITAR ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SGSST DEFINIDOS EN EL DECRETO 1072 DE 2015, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.”**, que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a la solicitud efectuada por Gerencia de Competitividad y Apoyo a las regiones remitida por correo electrónico a la Dirección Jurídica el día 8 de agosto del año en curso, así:

**PRIMERO.** Se modifica la Nota de la Fase III contenida en el numeral 1.4.1 de los términos “Características técnicas y/o obligaciones específicas del contratista”, la cual quedará así:

#### **1.4.1. Características técnicas y/o obligaciones específicas del contratista:**

...( )....

**Nota:** Para la FASE III, el contratista debe hacerse cargo de los tiquetes aéreos ida y vuelta. COTELCO se hará cargo del transporte aeropuertos - domicilio capacitador – aeropuertos, Alimentación del capacitador (pensión completa) y del Transporte local (desplazamiento interno en las regiones a cada establecimiento).

**SEGUNDO.** El numeral 4.2 de los términos “Documentos de Carácter Técnico Habilitante” quedará así:

#### **4.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES**

##### **4.2.1 DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE:**

<b>CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
IMPLEMENTACIÓN SGSST	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>LICENCIA O REGISTRO SGSST</b>	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA	CUMPLE/ NO CUMPLE

4.2.1.1 CRITERIOS HABILITANTES

4.2.1.2 IMPLEMENTACIÓN SGSST

...( )...

##### **4.2.1.3 LICENCIA O REGISTRO PARA OPERAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**Los proponentes deberán allegar copia de su Licencia o registro para operar Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el caso de Uniones Temporales, cada una de las empresas deberá contar con licencia o registro individualmente.**

#### 4.2.1.4 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONTE (HABILITANTE)

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante certificaciones de mínimo uno (01) máximo cuatro (04) contratos terminados y/o liquidados, dentro de los últimos 10 años, en donde su objeto o alcance contemple:

REALIZAR CAPACITACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) O SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES O HIGIENE INDUSTRIAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL O MEDICINA DEL TRABAJO, A EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR.

O REALIZAR PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) O DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, EN EMPRESAS DE CUALQUIER SECTOR.

....( ).....

#### 4.2.1.5 EQUIPO DE TRABAJO (Habilitante)

...( ).....

**TERCERO.** Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIP-046-2017.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se remitirá a los correos electrónicos de los invitados, publicación en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Dado en Bogotá D.C., el miércoles 9 de agosto de 2017.



**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
**FONTUR**

Proyectó: Carlos Augusto Pineda Valencia  
Revisó: Carolina Miranda Escandón